



## EDICTO Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 21 de abril de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-1256, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**DECRETO.**- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramientos interinos o contratación laboral temporal de Técnicos o Técnicas para la ejecución de la programación extraordinaria europea (subgrupo A2) y publicado extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de fecha 27 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a lo previsto en la Base Tercera de las Bases Específicas.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.**- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales de Técnicos o Técnicas para la ejecución de la programación extraordinaria europea (subgrupo A2):

### Aspirantes admitido/as:

Nº	DNI	Apellidos	Nombre
1	**5855***	ESCUDERO ROMERO	YOLANDA
2	**0243***	PEREZ GALLASTEGUI	NEREA
3	**7541***	PINA POVEDA	JOSE RAMON
4	**0135***	RANCHAL ROSTOLL	MARIA ELENA
5	**2333***	REVERT POVEDA	BLANCA

### Aspirantes excluidos/as:

Nº	DNI	Apellidos	Nombre	Motivo de la exclusión
1	**2261***	GOMAR CAIROS	CARMINA	- TITULACIÓN: Falta reverso del título. - IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS: No aporta certificado.





**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación del presente en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica [altea.sedelectronica.es](http://altea.sedelectronica.es), conforme a la bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://altea.sedelectronica.es>) para mayor difusión, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicado al margen.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

